



Región de Murcia
Consejería de Empresa,
Industria y Portavocía



SELECCIÓN DEL PERSONAL LABORAL TEMPORAL PARA EL PROYECTO “BRIGADA MUNICIPAL” DEL PROGRAMA EMPLEO PÚBLICO LOCAL de Expediente 2025-02-61-0029.

Habiendo finalizado la fase de oposición y la entrevista personal así como el período de incidencias y reclamaciones del proceso selectivo, la Comisión de Selección;

HA RESUELTO:

PRIMERO.- Publicar el resultado de la calificación definitiva de la fase de oposición y la entrevista de los aspirantes siendo el siguiente:

	Puntuación Oposición	Puntuación Entrevista	Puntuación TOTAL
<u>Mantenedores de Edificios:</u>			
1 ANA NAVARRO CORTÉS	6,25	8	14,25
2 JOSE ANTONIO TORRES MONREAL	2,08	9	11,08
3 SALVADOR MANUEL VICENTE FERNANDEZ	6,67	4	10,67
4 MARIA JOSEFA MONDEJAR SERNA	4,58	6	10,58
5 SERGIO ANTONIO MUÑOZ RUIZ	3,75	4	7,75
6 ISABEL MARIA GONZALEZ VEGA	2,92	1	3,92
<u>Oficial Soldador de 1º</u>			
1 FRANCISCO JAVIER MOURIÑO LORETO	3,75	8	11,75
2 CARLOS FERNANDO RIBEIRO CORREA	3,75	6	9,75
3 ALEJANDRO GOMEZ LOPEZ	3,33	NP	NP
<u>Oficial Conductor de 1º</u>			
1 JOSE MARIA SANDOVAL CALBARRO	4,17	9	13,17
2 ANTONIO SALAZAR GARCIA	5,83	7	12,83
3 SERGIO ANTONIO MUÑOZ RUIZ	2,92	4	6,92
<u>Oficial Albañilería de 1º</u>			
1 ENRIQUE HUESCAR PALAZON	8,33	8	16,33
2 FRANCISCO JOSÉ SANCHEZ ESPINOSA	6,67	8	14,67
3 ANGEL MANZANERA BARBA	5,00	5	10,00
4 JOSE MARIA LOPEZ TORRES	5,00	4	9,00
5 FRANCISCO MIGUEL ROJO CORTINA	5,42	2	7,42
6 MANUEL EXPOSITO GARCIA	2,50	4	6,50

* NP: no presentado.

SEGUNDO.- Quedan seleccionados los dos primeros puestos de Operario Mantenedor de Edificios, y el primer puesto de Oficial Soldador de 1º y Oficial Conductor de 1º y los dos primeros puestos de Oficial de Albañilería de 1º, según el riguroso orden de mayor puntuación obtenida en el proceso selectivo.



Región de Murcia
Consejería de Empresa,
Industria y Portavocía



Las vacantes que pudieran producirse, serán cubiertas por aquellos candidatos integrados en la lista de espera que se establece en el mismo orden de mayor puntuación.

TERCERO.- Se eleva a la Sra Concejala Delegada de Personal, propuesta de contratación laboral de los candidatos que han obtenido una mayor puntuación final en las establecidas en las Bases del proceso de selección.

Contra las resoluciones adoptadas, que no ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el ALCALDE de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Molina de Segura, a fecha de firma digital de 2026.
La Secretaria del Tribunal.

Firmado por PEREZ FERNANDEZ MARIA JOSEFA -
***6232** el día 23/03/2026 con un certificado
emitido por AC FNMT Usuarios